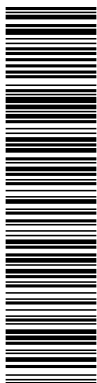


DOCUMENTO .Notificación: TD07-001 - PUNTO 9°C	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 2LXCC-M5BQC-K5L69 Fecha de emisión: 6 de Junio de 2025 a las 12:45:53 Página 1 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 06/06/2025 12:35	ESTADO FIRMADO



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

NOTIFICACIÓN

Por la presente pongo en su conocimiento, con la salvedad que establece el art. 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que en la sesión **Ordinaria** celebrada por la **Junta de Gobierno Local** el día **5 de junio de 2025** se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO 9C) PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE CONTRATACIONES EN RELACIÓN A LA ADJUDICACIÓN DEL “SUMINISTRO E INSTALACIÓN PARA LA MEJORA DE LAS INSTALACIONES DE LA ESTACIÓN DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE”

Por la Concejala Delegada de Contrataciones, Sra. Fernández Gómez, se trae a la Mesa la propuesta epigrafiada indicando que por la Concejala Delegada de Urbanismo, Sra. Fernández Gómez, se formula propuesta para la contratación del Suministro e instalación para la mejora de las instalaciones de la estación de tratamiento de agua potable.

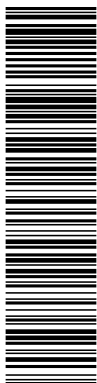
La propuesta formulada viene acompañada del Pliego de Prescripciones Técnicas. La necesidad a satisfacer con el presente contrato es la establecida en el Pliego Técnico.

Las características del contrato que se pretende adjudicar son las siguientes:

- Tipo de Contrato:** Suministro.
- Objeto del Contrato:** Suministro de equipos, y su instalación, para la mejora de las instalaciones de la ETAP de Mérida.
- Procedimiento de Contratación:** Abierto.
- Tramitación:** Ordinaria.
- División de lotes:** No.
- Presupuestos de licitación (IVA incluido):** 750.000,00 euros.
- Plazo de Ejecución:** 2 meses.

B.1 PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (Cláusula 3.A)		
Base	IVA	Total
619.834,71 euros	130.165,29 euros	750.000,00 euros

DOCUMENTO .Notificación: TD07-001 - PUNTO 9°C	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 2LXCC-M5BQC-K5L69 Fecha de emisión: 6 de Junio de 2025 a las 12:45:53 Página 2 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejel Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 06/06/2025 12:35
	ESTADO FIRMADO



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

B.2 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (Cláusula 3.B)
619.834,71 euros (IVA excluido)

El importe para cada uno de los ejercicios en los que se va a ejecutar el contrato es el siguiente:

FINANCIACIÓN POR OTRAS ENTIDADES 100% FONDO SOCIAL EUROPEO PLUS				
Fase	Ejercicio	Partida Presupuestaria	Cuantía	Plazo ejecución (Meses)
Ejecución	2024		750.000,00 euros	2

Por resolución de esta Delegación y con fecha 25 de octubre de 2024 se resuelve iniciar el procedimiento ordenando la redacción del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones técnicas que ha de regir el contrato y el proceso de adjudicación, incorporando los informes preceptivos jurídicos al expediente.

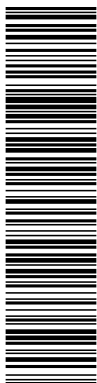
Una vez incorporado los informes favorables del Gabinete Jurídico y de fiscalización previa de la Intervención General, por Resolución de esta Delegación de fecha 12 de noviembre de 2024 se aprobó el expediente de contratación y los pliegos de condiciones, y se designó a un empleado-a municipal como responsable del seguimiento de la ejecución del contrato, atribuyéndole las facultades derivadas de la dirección, comprobación, informes, validación de facturas y vigilancia de la correcta ejecución del contrato, ordenando la publicación de su identidad en el perfil del contratante, por las posibles incompatibilidades y causas de recusación que se puedan producir en su nombramiento.

Publicada la licitación en el perfil del contratante, (Plataforma de contratación del Estado) y transcurrido el plazo de presentación de ofertas, se han presentado las siguientes ofertas:

FCC AQUALIA S.A. (A2601992) que presenta la oferta económica siguiente:
735.275,65 euros de los que : 607.665,83 euros son de basa de licitación y 127.609,82 euros de impuesto sobre el valor añadido.

Finalmente la Mesa de contratación en sesión celebrada 6 de febrero de 2025 acuerda

DOCUMENTO .Notificación: TD07-001 - PUNTO 9°C	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 2LXCC-M5BQC-K5L69 Fecha de emisión: 6 de Junio de 2025 a las 12:45:53 Página 3 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejel Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 06/06/2025 12:35	ESTADO FIRMADO



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

proponer la adjudicación del contrato de “SUMINISTRO E INSTALACIÓN PARA LA MEJORA DE LAS INSTALACIONES DE LA ESTACIÓN DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE” a la empresa y por el importe que se relacionan:

FCC AQUALIA S.A. (A26019992) por importe de **735.275,65 euros** de los que : 607.665,83 euros son de basa de licitación y 127.609,82 euros de impuesto sobre el valor añadido. Por ser la única empresa que ha licitado y obtenido mayor puntuación cuya oferta se adecúa a lo establecido en el proceso de licitación, conforme a las puntuaciones obtenidas y recogidas en el informe técnico de valoración:

Empresa	Mejora calidad de los materiales	Mejoras de obra	Oferta económica	Total puntos
FCC AQUALIA S.A.	8,39	10,76	60,00	79,15

Los adjudicatarios han presentado los documentos exigidos conforme a la Ley de Contratos del Sector Público y existe informe favorable de fiscalización del compromiso de gasto de la Intervención General.

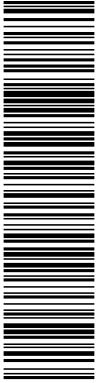
Con fecha 4 de junio de 2025, la técnica de Contrataciones y Patrimonio emite informe propuesta en el que se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable y procede su aprobación por la Junta de Gobierno Local.

Considerando que la Concejala Delegada de Contrataciones, tiene delegada, por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de junio de 2023, las competencias relativas a la tramitación de todos los expedientes de contratación cualquiera que sea su objeto y cuantía, hasta el momento de la adjudicación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, en uso de las competencias que le atribuye la D.A. segunda, apartado 4 LCSP, adoptó el siguiente

ACUERDO

DOCUMENTO .Notificación: TD07-001 - PUNTO 9°C	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 2LXCC-M5BQC-K5L69 Fecha de emisión: 6 de Junio de 2025 a las 12:45:53 Página 4 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejel Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 06/06/2025 12:35	ESTADO FIRMADO



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

Primero.- Declarar válida la licitación y adjudicar el contrato de “SUMINISTRO E INSTALACIÓN PARA LA MEJORA DE LAS INSTALACIONES DE LA ESTACIÓN DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE” a la empresa y por el importe que se relaciona:

FCC AQUALIA S.A. (A26019992) por importe cde **735.275,65 euros** de los que : 607.665,83 euros son de basa de licitación y 127.609,82 euros de impuesto sobre el valor añadido.

Segundo.- Publicar anuncio de adjudicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Tercero.- Que se notifique al adjudicatario, el acuerdo adoptado así como al resto de los licitadores, al departamento de Contrataciones, a la Delegación proponente, a la Intervención General y Tesorería.

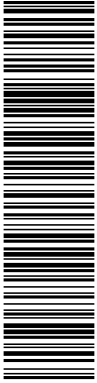
Cuarto.- Una vez que transcurra el plazo de quince días hábiles desde que se remita la presente notificación de la adjudicación a los licitadores sin que se hubiera interpuesto recurso especial en materia de contratación que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato, requerirle al adjudicatario para que formalice el contrato en el plazo no superior a cinco días a contar desde el siguientes a aquel en que hubiera recibido el requerimiento.

Quinto.- Publicar anuncio de formalización del contrato en la Plataforma de Contratación del Sector Público y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público.

Sexto.- Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor añadido.

Séptimo.- Transcurrido el plazo para recurrir la adjudicación del contrato, toda la documentación de las ofertas que no resulten adjudicatarias, a excepción de la oferta económica (Sobre 3 o C), será devuelta a los licitadores que lo soliciten, siendo a su costa los gastos que esta devolución pueda suponer. La devolución se efectuará, si el interesado no indica otra cosa, a través de empresa de mensajería urgente, modalidad portes debidos. Transcurridos seis meses desde la adjudicación del contrato sin que se proceda a retirar dicha documentación o sin que el licitador se pronuncie al respecto, podrá ser destruida por el Ayuntamiento.

DOCUMENTO .Notificación: TD07-001 - PUNTO 9ºC	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 2LXCC-M5BQC-K5L69 Fecha de emisión: 6 de Junio de 2025 a las 12:45:53 Página 5 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 06/06/2025 12:35	ESTADO FIRMADO



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

Octavo.- El presente acuerdo tendrá efecto inmediatamente ejecutivo, de conformidad con la ley de procedimiento administrativo común, sin perjuicio de la obligatoriedad de la formalización del contrato.

Noveno.- Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación proponente; así como a las Delegaciones de Intervención, Tesorería y Urbanismo, para su conocimiento y efectos procedentes.

Mérida, a la fecha de la firma electrónica